



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CONJUNTOS DE JUEGOS
INFANTILES Y BIOSALUDABLES EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD.**

1.- OBJETO.

Es objeto del presente Pliego el definir las condiciones técnicas que han de regir el contrato de conservación, reparación y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles y biosaludables pertenecientes al Área de Infraestructuras de este municipio, y que son los que se detallan a continuación:

- Parque La Algaida (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque Bonanza (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque Bda. Andalucía (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque Puerto Duquesa (P. infantil)
- Parque Pso. de Verdigones (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque Bda. San Diego (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque Cerro de la Uva (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque C/ Duque D Alonso (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque C/ Paloma (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque Pza. de la Paz (P. infantil)
- Parque Dehesilla I (P. infantil)
- Parque Dehesilla II (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque Pso. de las Palmeras (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque C/ Huerta de Mergelina (P. infantil)
- Parque Pza. Playilla de la Red (P. infantil)
- Parque Pza. de la Araucaria (P. infantil)
- Parque Pza. Farmacéutico Fernando Romero Bustillo (P. infantil)
- Parque C/ Pintor Murillo (P. infantil)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

- Parque Verdigones 2 (P. infantil)
- Parque Pza. del Cinema (P. infantil)
- Parque Pza. de los Scout (P. biosaludable)
- Parque Pza. de los Scout (P. infantil)
- Parque Pza. Antonio Pigafetta (P. infantil)
- Parque C/ Nao Santiago (P. infantil)
- Parque C/ Miradamas (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque Pino Alto (P. infantil)
- Parque Pza. Paco Madame (P. infantil)
- Parque El Almendral (P. infantil y P. biosaludable)
- Parque La Jara (P. infantil)
- Parque Pso. Marítimo (P. biosaludable)

Las características de estas zonas y el número y tipo de elementos que la componen se adjuntan a este pliego en un documento.

2.- JUSTIFICACION DE LA ACTUACION.

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda presenta una gran sensibilidad a la hora de desarrollar zonas lúdicas tanto para niños como para mayores, y en aras de ello se redacta este pliego, para conseguir que estas zonas estén adecuadas a estos colectivos en las mejores condiciones de limpieza, cuidado y acordes con la normativa vigente.

Así, se exige que durante la duración del presente contrato los parques infantiles y sus elementos cumplan estrictamente el Decreto 127/2001 de 5 de junio sobre medidas de seguridad en los parques infantiles de la Junta de Andalucía, que recoge en su artículo 8 que "Los titulares de los parques infantiles serán responsables de su mantenimiento y conservación, debiendo realizar inspecciones y revisiones anuales por técnicos competentes".

Además de las especificaciones establecidas en el decreto citado los elementos de los parques de juego deben cumplir las normas EN 1176: "Equipamientos de las áreas de juego", UNE EN 1177: "Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impacto. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo" y UNE-147101, relacionadas en el Anexo del Decreto, conjuntamente con las normas UNE-147102 y UNE-147103, todas ellas en sus últimas versiones y cualquier otra que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

pudiese entrar en vigor antes del inicio del contrato. Asimismo, las labores a realizar por el adjudicatario se adaptarán a esta normativa, a las modificaciones de la misma o a cualquier norma relativa al asunto tratado y a las nuevas normas que puedan aprobarse durante el plazo de vigencia de este contrato.

Con respecto a los parques biosaludables éstos deberán cumplir la norma europea UNE-EN 16630, para garantizar que se encuentran en perfectas condiciones.

Para dar cumplimiento a esta normativa se ha hecho un estudio exhaustivo de los parques existentes en la población y el estado en que se encuentran. En dicho estudio se ha constatado la necesidad de reparar, conservar y en algunos casos sustituir algunos de los elementos de los parques infantiles.

3.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan:

- Comprobación, actualización y utilización del inventario de las áreas de juegos existentes en este municipio.
- Ejecución de las labores de inspección periódica del estado de los distintos elementos que componen las áreas al objeto de detectar las posibles incidencias, roturas o desperfectos, y con las frecuencias y características que se especifiquen en este pliego.
- Conservación preventiva del conjunto de áreas de juegos infantiles y biosaludables objeto del contrato, con el fin de alargar la vida de los elementos que las componen y que las mismas estén en perfecto estado de uso.
- Operaciones de reparación y mantenimiento de los elementos que componen las áreas, atendiendo a las órdenes de trabajo y a las indicaciones de los técnicos municipales.
- Transporte de elementos componentes de las áreas tanto a los lugares de instalación como a los talleres de reparación.
- Conservación de la superficie amortiguadora de las áreas (arena, suelo de caucho, etc) realizando las labores de limpieza, aporte, excavación, aireación, etc. para que las mismas se encuentren en perfectas condiciones de seguridad y uso, o reposición del pavimento en caso necesario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

- Sustitución de partes o conjuntos completos de elementos, así como el suministro de piezas necesarias para garantizar el uso de los elementos instalados, mediante piezas originales o de nueva fabricación de características y calidad semejantes a las originales.
- Sustitución de cualquier juego o elemento biosaludable. No se incluye la sustitución de un elemento completo con cargo a este pliego el caso de que haya sido objeto de actos vandálicos, siendo esta circunstancia considerada cuando el elemento necesite una reparación a partir del 90%.
- Fabricación de cualquier tipo de pieza de repuesto o conjunto de los mismos reuniendo características y calidad semejantes a las de los fabricantes originales y cumpliendo exhaustivamente la normativa al respecto.
- Disponibilidad del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional para la adecuada realización del trabajo.
- Disponibilidad de vehículos y equipos en número y características necesarios para la realización de los trabajos requeridos.
- Disponibilidad de taller en propiedad o régimen de alquiler, almacenes y oficinas así como los materiales y repuestos en cantidad suficiente para asegurar el correcto desempeño del servicio.
- Facilitar los presupuestos de sustitución, modificación y conservación de los elementos que en el futuro se precisen.
- Precintar o retirar de forma inmediata cualquier elemento que represente un peligro y comunicarlo antes de 24 horas a este Ayuntamiento, y precintar o retirar en un plazo máximo de 24 horas cualquier elemento defectuoso y/o peligroso del que este Ayuntamiento tenga constancia y le sea comunicado.
- Realización de un inventario con las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del presente contrato, incluyendo fotos, así como la entrega de ese documento en la Unidad de Infraestructuras de este Ayuntamiento.
- Actualización del inventario tras las inspecciones realizadas y las reparaciones ejecutadas, procediendo a informar periódicamente a la Unidad de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

ID DOCUMENTO: zgoYk6LjSA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar las visitas e inspecciones periódicas que se hayan descrito en este pliego, para asegurar un perfecto conocimiento de las áreas y de los elementos y que permitan detectar de forma rápida posibles averías, así como programar la conservación preventiva y el mantenimiento actualizado del inventario durante la ejecución del contrato. También será de obligación por parte del adjudicatario ejecutar las distintas reparaciones devenidas de las inspecciones realizadas, así como cualquier otra requerida desde este Ayuntamiento.

Para ello comunicará a este Ayuntamiento en el inicio del contrato del personal dedicado a estas labores, presentando además las altas en la Seguridad Social, contratos de trabajo y demás documentación necesaria y vigente en la fecha del contrato.

Asimismo, deberá realizar una primera inspección para determinar, bajo su criterio, las acciones a realizar para hacer una "puesta a punto" de las áreas para adecuarlas a la normativa vigente en caso de que fuese necesario, sin que esto suponga una modificación económica del precio del contrato.

Las frecuencias de las inspecciones previstas serán como **MÍNIMO** las dispuestas en este artículo. Éstas podrán ser objeto de revisión por parte del adjudicatario en razón del uso de los elementos, del vandalismo, etc., previa autorización de los técnicos municipales.

Será obligación del contratista fijar los medios mínimos e itinerarios de inspección de forma que quede perfectamente asegurada la frecuencia de paso establecida para las áreas.

Con **CARÁCTER MÍNIMO** se deberán realizar a cada una de las áreas las siguientes inspecciones:

- Una inspección ocular y valoración del estado en el que se encuentran los elementos, **una vez cada quince días.**

Trabajos a realizar durante la inspección ocular:

- Identificar todos aquellos riesgos que puedan derivarse del uso de los elementos de las áreas o de actos vandálicos.
- Realizar un control de inventario, de manera que se compruebe su estado y se mantenga actualizado.

ID DOCUMENTO: zgoyk6LjSA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

- Detectar los desperfectos apreciables a simple vista (piezas desaparecidas, aristas vivas, cimientos al descubierto, pintadas, etc) realizando los pedidos pertinentes para su reposición.
- Precintar aquellos elementos que puedan ser peligrosos, comunicando inmediatamente estas circunstancias y procediendo a su subsanación.
- Una inspección funcional sobre seguridad de los elementos (coincidente con el mantenimiento preventivo) al menos **una vez al mes**.

El mantenimiento preventivo tiene por objeto conservar las áreas de juego en las mejores condiciones posibles, para lograr que las actuaciones puntuales de reparación se vayan reduciendo y procurar así que el mantenimiento correctivo (que son aquellas reparaciones derivadas de las inspecciones periódicas que se realizan) se minimice.

Trabajos a realizar durante la inspección funcional:

- Precintar los elementos que presenten un riesgo evidente para los usuarios y no pueda ser reparado en el momento.
- Apriete de tornillería.
- Ajuste correcto de las piezas de unión.
- Comprobación del perfecto estado de los pies y/o la principal estructura de los juegos.
- Detección y eliminación de cimentaciones al descubierto.
- Detección y eliminación (en su caso) de aristas vivas o cortantes.
- Comprobación de la seguridad de los cimientos y resolución, en su caso, de los problemas que puedan aparecer.
- Comprobación de la posible corrosión y oxidación que pudieran presentar los elementos metálicos de los juegos, cerramientos y carteles informativos, así como sustitución de las piezas o partes que pudieran presentar estas deficiencias.
- Comprobación de síntomas de pudrición en mal estado en las partes de madera del juego, cerramientos y carteles informativos, y sustitución, en su caso, de las mismas.
- Engrase de los elementos móviles y cojinetes.
- Lijado, repintado o barnizado de las partes de madera.
- Comprobación y reparación, en su caso, de piezas de enganche y/o fijaciones.
- Repintado y barnizado de los elementos de las áreas.

ID DOCUMENTO: zgoyk6LjSA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

**DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg**

- o Operaciones de mantenimiento singulares por tipo de elemento.
- o Retirada de piezas en mal estado, averiadas o rotas y sustitución por otras del mismo fabricante previa autorización de los servicios técnicos municipales.
- o Conservación de la superficie amortiguadora de las áreas (arenas, suelos de caucho, etc). Para ello se realizarán las labores de aporte, excavación, movimiento de arena y rastrillado. En el caso de la solería de caucho se repondrán las piezas necesarias que hayan sido eliminadas o que estén deterioradas.
- o Comprobación del perfecto estado de pasamanos, barandillas y/o barreras.
- o Comprobación del buen estado de toboganes (rampa, laterales, salida, barra...) y del suelo en la zona de caída.
- o Comprobación del buen estado y altura correspondiente de los asientos de columpios.
- o Detección y sustitución de redes rotas o excesivamente gastadas.
- o Detección y reposición de tablas de suelo, peldaños y/o travesaños.
- o Tensado de cuerdas de trepa.
- o Tensado de cables en tirolinas.
- o Comprobación y reparación, en su caso, del freno centrífugo de los carruseles.
- o Lijado y repintado de pasamanos de madera y elementos de asideros para evitar astillamientos.
- o Reparación de astillamientos o desgastes en zonas de acceso a plataformas.
- o Eliminación de cualquier tipo de pintadas o similares.
- o Eliminación de pegatinas.
- o Eliminación de carteles publicitarios o similares que carezcan de licencia municipal y se localicen en el ámbito territorial del área infantil.
- o Sustitución de las piezas de unión.
- o Trabajos de soldadura o renovación de las mismas.
- o Sustitución de las piezas defectuosas o gastadas.
- o Las reparaciones de los juegos se realizarán con las piezas originales del fabricante. No se realizarán modificaciones de una parte del elemento o de la estructura que puedan alterar la seguridad intrínseca de éstos sin consultar previamente al fabricante o persona competente.

ID DOCUMENTO: zgoyk6LjSA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

- Lo que la norma denomina inspección principal anual se realizará como mínimo **una vez cada seis meses**.
 - Esta comprobación se realizará para garantizar la seguridad global de los equipos, cimentación, superficie, pudiendo ser necesario la excavación o desmontaje de las piezas ocultas empotradas. Comprobación de las corrosiones, pudriciones y agrietamientos así como del estado de los elementos que hayan sido reparados o sustituidos para verificar si el deterioro de las piezas de recambio es consecuencia del uso o se debe a otras circunstancias.
 - En el momento de la adjudicación del contrato los parques han sido sometidos previamente a una primera inspección y puesta a punto en la que se ha emitido un certificado donde se recoge la adecuación de los diferentes parques a la normativa vigente. Así, la empresa adjudicataria renovará anualmente este certificado homologado por una empresa acreditada por un organismo europeo competente (certificación emitida por empresa homologada por ENAC) en el que se acredite de que el mantenimiento de todas y cada una de las áreas se está efectuando conforme a la normativa vigente.
 - Por otro lado, en caso de sustitución de algún elemento o de una modificación sustancial deberá aportarse también el correspondiente certificado homologado en idénticas condiciones que el anterior en el que se acredite que el elemento cumple con toda la normativa vigente.

Estos requisitos imprescindibles están por encima de los exigidos por la norma, todo ello al objeto de garantizar el mayor nivel de calidad de la conservación de las áreas infantiles y biosaludables.

Todo ello sin perjuicio de que se realicen las inspecciones puntuales precisas cuando sean exigidas por los servicios municipales encargados de la gestión de este servicio.

5- NORMAS TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN.

La conservación, reparación e instalación de juegos infantiles deberá cumplir la siguiente legislación y normativa técnica:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

- Decreto 127/2005, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en parques infantiles.
- UNE-EN- 1176
- UNE-EN-1177
- UNE 147101
- UNE 147102
- UNE 147103
- UNE-EN 16630
- Todas aquellas normas que el Comité Europeo de Normalización vaya incorporando relativas a la materia del contrato.

6.- CONTROL DE CALIDAD, CERTIFICADOS Y GARANTÍAS.

Con carácter general, el adjudicatario sustituirá los elementos deteriorados con piezas originales. En supuestos excepcionales, y a juicio de los servicios municipales, se podrán colocar piezas y elementos distintos, que deberán reunir las mismas características y calidad que las originales.

El Ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales, se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos que no cumplan las especificaciones del fabricante original, o en su defecto la normativa vigente en materia de seguridad en el caso de áreas infantiles.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir de forma inmediata los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones establecidas.

Cada modelo de elemento que se suministre e instale estará específicamente certificado en cuanto a cumplimiento de dicha normativa, debiendo aportarse el mencionado certificado previamente.

El Ayuntamiento de Sanlúcar, en materia de seguridad, exigirá del adjudicatario dos tipos de documentos acreditativos de que las áreas infantiles y su mantenimiento se ajustan a la normativa vigente señalada en este pliego:

.- Certificado de producto que ampara cada elemento de juego y que el adjudicatario de este contrato deberá renovar en caso de sustitución del mismo o modificación sustancial de sus características constructivas o de seguridad.

.- Certificado acreditativo de que el mantenimiento de todas y cada una de las áreas se está efectuando de acuerdo con la normativa reguladora vigente, y que el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

adjudicatario estará obligado a presentar cada seis meses a contar desde el comienzo del contrato.

Todos estos certificados serán emitidos por una entidad independiente homologada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). El Ayuntamiento, dentro del primer mes desde la adjudicación aceptará su conformidad o no a ésta, y para su cambio a lo largo de la duración del contrato el adjudicatario deberá contar con la aprobación municipal. En cualquier caso el coste de estos certificados estará incluido en el importe del presente contrato.

7.- PROTECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Para la realización de cualquier trabajo en espacio público, la empresa adjudicataria deberá adoptar las condiciones de seguridad necesarias durante su ejecución, de manera que garantice al máximo la eliminación de riesgos para las personas, así como realizar todos los trámites correspondientes en cuanto a la petición de autorizaciones, ocupaciones del espacio público, etc.

La señalización necesaria para la ejecución de los trabajos será por cuenta de la empresa adjudicataria, que deberá disponer de todos los elementos suficientes y normalizados para acotar las actuaciones en vía pública tal y como recogen las ordenanzas municipales y la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir bajo su cuenta y riesgo las disposiciones legales vigentes en materia de Protección, Seguridad e Higiene en el trabajo asumiendo cualquier riesgo que se pueda ocasionar a lo largo de este contrato. Aún así, los servicios técnicos municipales podrán exigir las medidas complementarias que consideren oportunas para garantizar la seguridad de los trabajos, siendo los gastos asumidos por la empresa adjudicataria. Para ello el adjudicatario designará un técnico competente, cuyo nombramiento será comunicado a éstos servicios técnicos municipales.

8.- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc., serán retirados por el contratista, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras, salvo casos expresamente especificados en el Pliego.

ID DOCUMENTO: zgoyk6LjSA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

Asimismo, su destino y tratamiento deberá realizarse por el mismo conforme a la normativa vigente para cada clase de residuo.

En ningún caso se permitirá la permanencia de residuos los fines de semana o festivos.

9.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Las ofertas propuestas, las cuales irán acompañadas de una sola alternativa, incluirán la siguiente documentación técnica:

- **Memoria Técnica.** En ella se recogerá la descripción de los medios tanto técnicos como humanos que el adjudicatario pone a disposición de los servicios municipales al objeto de cumplir con las especificaciones de este contrato.
- **Modelos fichas de trabajo.** Se aportaran los modelos de fichas de trabajo de cada tipo de inspección (quincenal, mensual, etc.) donde queden reflejados los distintos trabajos efectuados y sus fechas de inicio/terminación, en soporte informático.
- **Estudio Básico de Seguridad.** La empresa adjudicataria deberá presentar el preceptivo Estudio Básico y la propuesta de Evaluación de Riesgos, cumpliendo toda la Normativa de Prevención de Riesgos laborales.
- **Presupuesto.** Este se presentará por la totalidad del contrato.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se considerará como empresa adjudicataria aquella que presente la oferta económica más baja.

11.- PRECIO DEL CONTRATO Y DURACIÓN.

En el presupuesto o valor estimado del contrato se entenderán incluidos todos los gastos directos e indirectos que la empresa deba realizar para la normal ejecución del contrato y de todas las prestaciones comprendidas en el mismo, como son los generales, de ejecución material, financieros, beneficio, honorarios y costes del personal, seguros, costes de transporte y desplazamientos, el importe de todas cuantas herramientas y materiales se utilicen o sean necesarios para la prestación el servicio, así como todos los tributos e impuestos que puedan gravar el objeto de contratación,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS
PPD/SKG/skg

incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente o que sea de aplicación en cada momento.

El precio del contrato será abonado mediante certificaciones mensuales, repartiendo este precio por el número de días de la duración del contrato.

Para el abono de las correspondientes certificaciones será imprescindible que el adjudicatario presente mensualmente toda la documentación en regla del personal destinado al servicio (contratos de trabajo, altas en la seguridad social, pago de los seguros sociales, etc.).

El precio anual estimado para el presente contrato asciende a la cantidad de **SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (70.995,82€)** IVA incluido.

La duración de este contrato de mantenimiento será **VEINTICUATRO (24) MESES** a contar desde la firma del mismo.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de septiembre de 2017

LA ARQUITECTO TÉCNICO
Fdo. Susán Kaissy González

ID DOCUMENTO: zgoyk6LjSA



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
KAISSY GONZALEZ SUSAN	11-09-2017 11:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

INVENTARIO PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES

PARQUES INFANTILES

		Tubo de exento	Conjunto tubo de	Colompio	Cesta paseo	Juego mueles con paredes	Juego mueles sin paredes	Distancia	Vallado	Suelo	Cartel	Panel didáctico	Juego escalera	Carrusel	Juego globo	Gusano	Muelle- vaporera	Banco	Superficie (m) aproximada
Aljida	Pza. Central	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	Caucho sin bisel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	12,50 x 10,00
Bonanza	Pza. Miriam de Bonanza	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	Albero	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	14,00 x 15,00 (toda la plaza)
Bos. Andalucía	C/ Ciudad de Sevilla	SI	NO	SI	SI	SI (2 uds)	NO	NO	NO	Caucho con bisel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	20,00 x 5,50
El Pino	Pza. de Verdugos	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO (sólo en los accesos desde la calzada)	Caucho con bisel	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	12,00 x 9,00
Baja San Diego	C/ Albero	SI	NO	SI	SI	SI (2 uds)	NO	NO	SI	Caucho con bisel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	8,00 x 5,00
Cerro de Huelva	C/ra. de Jerez	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	Caucho con bisel	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	11,30 x 10,50
C/ Duques de Alarcón		SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	Caucho con bisel	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	11,50 x 7,50
C/ Salente		SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	Caucho con bisel	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	11,5 x 7,50
Pza. de la Paz		SI	NO	NO	NO	NO	SI (2 uds)	NO	NO (haciendo esquina con la calzada)	Caucho con bisel	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7,00 x 7,50
Echegaray	Pza. del Jardín Botánico	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	Albero (al principio del paseo)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9,00 x 8,00
Díez de Leizaola	Pza. del Jardín Botánico	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	Caucho con bisel	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	9,00 x 11,00
Las Palmeras	Avd. Las Palmeras	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Caucho sin bisel	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	10,00 x 12,00
C/te. de Mengo		NO	NO	NO	SI (1 cada 1,50 m, bien metido)	NO	NO	NO	NO	Tierra (sin delimitar)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	8,00 x 9,00
Proyecto de la Red		SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	Caucho con bisel	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	10 x 9m
Pza. de la Virgen		SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	Caucho sin bisel	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	7,00 x 7,00

ID DOCUMENTO: Zgoyk6LjSA



FIRMADO POR KAISSY GONZALEZ SUSAN	FECHA FIRMA 11-09-2017 11:03:00
--------------------------------------	------------------------------------

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

INVENTARIO PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES

		Tobogán exterior	Canchales tubos	Columpio	Cacito Jugos	Juego muebles en paredes	Juego muebles sin paredes	Estancón	Veleo	Suelo	Cañal	Pared lúdica	Juego escalón	Troncal	Revolución	Discano	Muñeco-Papelera	Banco	Superficie (m) aproximada
Hotel Doñana	C/ Hermanos Merello	SI	NO	SI	NO	NO	SI (2 uds)	NO	SI	sin b	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	15,00x15,00
Fernando Sutil	C/ Tirado	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	cho con b	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	10,00x10,00
Vendegamas 2	C/ Rosa de los Vientos	SI (1+4 años)	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Tierra (cubrimiento)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	10,00x11,00
Roberto Quijano	C/ Astilleros	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Caucho con bial	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	15 X 20
Parque Scout	C/ Hermano Formin	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Caucho con bial	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	(11x15,50) + (11x10,00)
Pino Alto - Los Moraledas	Avd. de Pino Alto	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Caucho con bial	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	20,00x10,00
San Cinema		SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	Caucho con bial	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	13,00 x 5,00 (8,50 x 5,00)
Isla de los Luperón	Pro. Antonio Pigafetta	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	Caucho sin bial	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	21,00 x 5,00
	C/ Noa Santiago	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	Albero (especifico para los columpios)	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	r=5,50m
Florencia	C/ Alameda	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	En arena con bial colores	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	10,00 x 9,00
Jardines del Pucho	Urb. Jardines del Pucho	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	Césped	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	15,00 x 5,00
El Almendral	C/ del Almendral	NO	SI	SI	NO	SI (tres uds)	SI (tres uds)	NO	NO	Caucho sin bial	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	8,50 x 9,00 5,00 x 8,00
Pza. Fco. Madroñal	C/ del Correo	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	Albero (delimitado)	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	10,00x10,00
La Jara	Urb. Castillo del Espiritu Santo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	Arena	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI (4 uds)	9,00x11,00

ID DOCUMENTO: Zgoyk6LjSA

FIRMADO POR
 KAISSY GONZALEZ SUSAN
 FECHA FIRMA
 11-09-2017 11:03:00

INVENTARIO PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES

PARQUES BIOSALUDABLES

		Biciclos	Ejidos	Ejercicios dinámicos	Rovos	Tiroles	Traje	Urbotrop s	Haces traves	Intensa climas	Postes	Giro cilindr s	Helimons	Troncal	Puercos hombros	Elevación brazos	Ejerc. climas	Tronco Paralelo	Ejerc. manos	Ejerc. gón céntr s	Conc.	Suelo	Superficie (m ²)			
Algrida	Itas. Central	NO	SI	SI (rodado)	NO	SI (cambio)	SI (projet.)	NO	SI	NO	SI (60cm)	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	2 Zonas Fonología Inpresu	7,50x7,50	
Bonavia	Pta. Nacel la Católica	NO	SI	SI (rodado)	NO	SI	SI (projet.)	NO	SI	SI	SI (30cm)	NO	SI	SI (de dos bancos)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	2 Zonas Fonología Clino	7,00x7,00
Bla. De Paredes	C/Alhambra de Guzmán	NO	SI	SI (rodado)	NO	SI	SI (projet.)	NO	SI	SI	SI	NO	SI (1 ud)	SI (de dos bancos)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI (en otra zona)	1 Zona Fonología	11,20 x 6,00
S.P. de	Par. En Vedregones	SI (ar elemento 2 ud)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI (projetos 3 ud)	NO	SI	SI (elemento 3 ud)	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1 Zona Acceso de color	27,00x4,00
Bla. San Diego	C/El Español	NO	SI	SI	NO	SI	SI (projet.)	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI (de dos bancos)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	1 Zona Acceso homógrafa	18,00 x 7,00
Ciudad de Luz	C/De Fuentes	NO	SI	NO	SI (rodado)	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI (de dos bancos)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Homógrafa Inpresu	33,00 x 10,00
Ciudad de Alonso		NO	SI	SI	NO	SI	SI (projet.)	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI (de dos bancos)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Alfano	14,00 x 7,50
Ciudad de Pánama		NO	SI	SI	NO	SI	SI (projet.)	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI (de dos bancos)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Homógrafa	5,00 x 10,00
Derecho	Par. Del Jardín Botánico	NO	NO	SI	SI (rodado)	SI	SI (rodado)	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Alfano	30,00 x 10,00
Los Pajaros	Avda. Los Pajaros	NO	SI	SI	SI (rodado)	SI	SI (rodado)	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Alfano	26,00 x 22,00
Parque Narciso	Ente en el balneario	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Alfano	
Madrid	C/El Madrugar	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI (1 ud)	SI (elemento 3 ud)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Homógrafa	2 pasos de 21,00 x 4,00
El Almendro	C/El Almendro	NO	SI	NO	SI (rodado)	NO	NO	NO	SI (rodado)	NO	NO	SI (elemento 3 ud)	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Homógrafa	Alfano
Parque de Socor	C/Alameda Ferreira	SI (ar elemento 2 ud)	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI (1 ud)	SI (elemento 3 ud)	SI (1 ud)	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Alfano	Alfano

ID DOCUMENTO: zgoyk6LjSA



FIRMADO POR KAISSY GONZALEZ SUSAN	FECHA FIRMA 11-09-2017 11:03:00
--------------------------------------	------------------------------------